

DECRETO No 4 1 8

APROBANDO CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA

Victoria, Entre Ríos, **24 JUN 2025**

VISTO:

Que fecha 17 de junio de 2025, se suscribió un convenio Marco de Cooperación y uno específico entre la Municipalidad de Victoria, representada por la Presidente Municipal Sra. Marta Isa Castagnino Xavier y la Universidad Nacional de Quijmes, representada por el Rector Mg. Alfredo Alfonso; y

CONSIDERANDO:

Que el referenciado Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Nacional de Quijmes tiene como objeto principal desarrollar vínculos de cooperación académica y técnica.

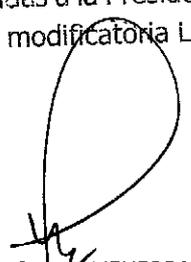
Que el espíritu del mismo es la cooperación basada en el principio de buena fe, en atención a los altos fines perseguidos, respetando en todos los casos la individualidad y autonomía en sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

Que los objetivos de cooperación deberán ser concretados por el Comité coordinador mediante la presentación de Proyectos que se formalizarán en Convenios específicos, siempre dentro del plazo de dos años a partir del 17 de junio de 2025.

Que en el marco del acuerdo referenciado en la misma fecha se firmó un convenio específico consisten en un taller práctico en "Gestión de Procesos Administrativos Municipales" en la función pública, con una carga horaria de quince (15) horas. Capacidad Máxima de 45 estudiantes. Modalidad Virtual a cargo del docente Dr. Sergio Ileri, y un taller de "Formación Municipal y Gestión Pública Local" dado por el Dr. Gravacuore, Daniel en dos (2) clases, una de modo virtual y una presencial.

Que el Convenio Específico pretende afianzar los vínculos de cooperación académica mediante la colaboración a través de las áreas vinculantes, los equipos de técnico - profesionales y la disposición de infraestructura y equipamiento necesario.

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art. 107º) incisos n) y u) de la Ley Pcial. No 10.027, y su modificatoria Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:


LIC. LUCINA M. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1º: Aprobar el convenio Marco de cooperación Académica y Técnica; y el convenio específico referenciado, ambos suscriptos entre la **Municipalidad de Victoria (E.R.)**, representada por la Presidente Municipal, Sra. **Marta Isa Castagnino Xavier**, con domicilio legal en Ezpeleta y Sarmiento, y la **Universidad Nacional de Quilmes**, representado por su Rector Mg. Alfredo Alfonso; el que como Anexo I y II respectivamente, forman parte integrante y legal del presente.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º: Pase a las Secretarías que asisten a la Presidente Municipal, Contaduría y Tesorería.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese


 MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 LUCINA Y. MENESCARDI
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Victoria


 MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
 DEPARTAMENTO EJECUTIVO
 ISA CASTAGNINO XAVIER
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Victoria